ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2023

Acta N°45
Res. N° 3455/023
Exp. N° 2023-25-1-004729
DSPP

VISTO: la solicitud del Director de la División Financiero Contable del Consejo de Formación en Educación de fecha 4 de diciembre de 2023, referente a la necesidad de crédito para los Ejercicios Vencidos 2020, 2021 y 2022;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 740/021 del Acta N° 12 de fecha 5 de mayo de 2022, por Resolución N° 973/022 del Acta N° 14 de fecha 11 de mayo de 2022 y por Res N° 1175/023 del Acta N° 16 de fecha 24 de mayo de 2023, se dispuso la apertura de créditos de ejercicio vencido 091/020, 091/021 y 091/022 respectivamente en la Financiación 1.1 Tipo de Crédito 1, para las Direcciones Generales, el Consejo Directivo Central y el Consejo de Formación en Educación;

II) que según los actos administrativos mencionados, se conformó una RESERVA en la U.E. 01, Programa 610, Proyecto 201, Objeto del Gasto 091/020, 091/021 y 091/022, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1, las cuales en función a las necesidades se vienen trasponiendo a las diferentes Unidades Ejecutoras;

III) que la División Financiero Contable del Consejo de Formación en Educación, solicita crédito en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto 091/020 por un monto de $ 649.835,

091/021 por un monto de $ 849.825 y 091/022 por un monto de $ 5.512.060, los cuales incluyen sus respectivos aportes;

IV) que el Consejo de Formación en Educación, agotó los créditos en el Objeto 091/020, 091/021 y 091/022 en la Financiación 1.1 Rentas Generales, T.C. 1, manteniendo haberes pendientes de liquidar con cargo a dichos ejercicios vencidos;

V) que el Área de Programación y Control Presupuestal de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que, las solicitudes de crédito en el Objeto 091/020 y 091/021, superan la Reserva mencionada, existiendo crédito disponible en el Objeto 091/022, Financiación 1.1 T.C. 1;

VI) que de los controles existentes a la fecha y del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), surge que en el Programa 609, Proyecto 217, de la Unidad Ejecutora 01, en los Objetos del Gasto 091/020 y 091/021 Financiación 1.1 T.C. 1, existe crédito disponible;

VII) que con el fin optimizar los créditos presupuestales a nivel de Inciso, se solicitó al Departamento de Coordinación de Proyectos Transversales, Convenios y Cooperación de la D.S.E.F. vía mail, disponibilidad presupuestal en el Programa 609, Proyecto 217, Objeto 091/020 y 091/021 con sus respectivos aportes, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", T.C. 1;

VIII) que el Departamento de Coordinación de Proyectos Transversales, Convenios y Cooperación de la D.S.E.F. por Nota 50/23 de fecha 6 de diciembre de 2023 (se adjunta), informa por Objeto del Gasto, Proyecto y Programa, disponibilidad presupuestal por un monto total de $ 1.499.660 (091/020 y 091/021), Financiación 1.1 T.C. 1, pasibles de trasponer;

IX) que el Área de Programación y Control Presupuestal de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, informa que existe crédito disponible en la RESERVA de Ejercicio Vencido Objeto 091/022, por la suma de $ 5.512.060 y considerando

los créditos superavitarios pasibles de trasponer, para el ejercicio vencido del año 2020 y 2021 explicitados en el Considerando anterior, ambos en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" T.C. 1, permitiría cumplir con la solicitud del Consejo de Formación en Educación;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer en el presente ejercicio, la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 "Rentas Generales" Tipo de Crédito 1, de acuerdo al siguiente detalle:

EJERCICIOS VENCIDOS 2020, 2021 y 2022 - F.F. 1.1 "Rentas Generales" T.C. 1					
U.E.	**Programa**	**Proyecto**	**Objeto**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protejidas	091/020	Ejercicio Vencido 2020	490.723
			091/021	Ejercicio Vencido 2021	641.785
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	220.839
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	11.325
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	78.143
			087/000	Aporte patronal a FONASA	56.625
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	220
	Total Programa 609 - Proyecto 217				**1.499.660**
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	**091/022**	**RESERVA** - Economía Ejercicio Vencido 2022	**5.512.060**
Total de Proyectos Reforzantes - Ejercicios Vencidos 2020, 2021 y 2022					**7.011.720**
Programas/Proyectos Reforzados					
05 - Consejo de Formación en Educación	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/020	Ejercicio Vencido 2020	490.723
			091/021	Ejercicio Vencido 2021	641.785
			091/022	Ejercicio Vencido 2022	4.162.372
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.032.502
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	52.949
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	365.347
			087/000	Aporte patronal a FONASA	264.744
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personale	1.300
Total Proyectos Reforzados - Ejercicios Vencidos 2020, 2021 y 2022 - F.F. 1.1 "Rentas Generales" T.C. 1					**7.011.722**

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la División Financiero Contable del C.F.E. y a la División Hacienda de la U.E. 05. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN

Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP – CODICEN